



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD UPN 096 CDMX-NORTE**

**“LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN INICIAL
Y PREESCOLAR”**

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR PLAN 2008**

**PRESENTA:
MARÍA CONCEPCIÓN SANTIAGO JIMÉNEZ**

**ASESORA:
OLGA ROCÍO DÍAZ CANCINO**

CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE 2022



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD UPN 096 CDMX-NORTE**

**“LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN INICIAL
Y PREESCOLAR”**

MARÍA CONCEPCIÓN SANTIAGO JIMÉNEZ

Proyecto de Intervención Pedagógica
Presentado para obtener el título de Licenciada en Educación Preescolar

Ciudad de México, diciembre, 2022

Índice

Introducción.....	4
Objetivo General	5
I. Historia de vida	5
II. Práctica Docente.....	8
III. Planteamiento de problema y justificación	15
Capítulo 1	22
Marco Contextual.....	22
Capítulo 2.....	26
Marco Teórico Conceptual	26
“México, Educación y Desigualdad”	33
“Los comportamientos éticos, morales y valores en las prácticas educativas” ..	36
“Educación Inclusiva, un derecho fundamental”	40
Capítulo 3 Diseño y propuesta metodológica	43
I. Introducción	43
II. Desarrollo.....	44
Planeación Didáctica.....	46
1. Objetivos:.....	46
2. Secuencia	46
IV. Conclusiones	50
V. Bibliografía.....	52

Introducción

“Comprométete con la noble lucha por los derechos humanos. Harás una mejor persona de ti mismo, una gran nación de tu país y un mejor mundo para vivir”
Martin Luther King

Hoy en día, los derechos humanos forman un eje fundamental en el desarrollo de nuestra sociedad, toda vez que, al ser inherente a la condición humana, se transforman, germinan y nos cambian, es de ahí donde surge la importancia de implementarla en la educación de nuestros niños y niñas.

El presente trabajo, tiene como eje fundamental, el estudio de los derechos humanos, enfocados en la educación inicial y preescolar, específicamente en el rol que juegan las y los maestros en la aplicación dentro de las aulas.

Hoy en día, la educación se ha transformado gradualmente, buscando la mejora en el sistema educativo mexicano y es a partir de las políticas públicas, así como las recomendaciones internacionales, que el Estado mexicano busca incorporar en la educación, una formación integral, basada en el respeto por los derechos humanos, con el objetivo de crear mejores condiciones en la educación y poder implementar mejores ciudadanos, que busquen de manera integral la aplicación de los estos en cada uno de los aspectos de su vida.

De ahí que, surge la importancia de implementar modelos educativos, basados en crear competencias que de manera integral conjunten los derechos humanos, siendo fundamental que los educadores, tengan una debida preparación, así como un conocimiento sobre que son los derechos humanos y la importancia de aplicarlos en su enseñar día con día.

Objetivo General

I. Historia de vida

“La primera etapa de mi vida”

Nací el 18 de octubre de 1967 en la Ciudad de México actualmente, tengo 54 años.

Mi madre es Guadalupe Jiménez Vargas nació en el año de 1943, en la Ciudad de México, estudió en la Escuela Normal de Maestros y laboró en la Secretaria de Educación Pública como docente durante 38 años de servicio, actualmente es jubilada. Por otro lado, mi padre fue Rigoberto Santiago Toledo, nació en el año de 1931, en Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, respecto a su educación, él únicamente concluyó hasta tercer año de primaria, falleció en el año de 2015. Mis padres, se casaron en 1960 y de esa unión, procrearon a nueve hijos, sus nombres son Elena del Carmen, Gabriela, Rigoberto, Israel, Julio Cesar, Guadalupe, Isela, José Luis y yo.

Durante mi niñez, mis ocho hermanos y yo nos llevábamos muy bien ya que los días eran cortos porque teníamos mucha imaginación para jugar, recuerdo que un día inventamos un juego sobre ir de viaje al mar y la sala de mi casa eran los barcos y el piso era el mar imaginábamos que nadábamos disfrutando de ese gran paraíso siempre tratamos de disfrutar al máximo de todos los juegos que creamos.

Los sábados y domingos mi papá y mi mamá se preocupaban de llevarnos a pasear, un día recuerdo que nos llevaron a nadar a un río, es preciso señalar, que mi papá nadaba muy bien. Ese día, nos metió a nadar a todos, pero la corriente estaba muy agresiva y el río me arrastró, pero mi papá nadó rapidísimo y me pudo salvar de ahogarme.

Éramos una familia muy unida crecimos con buenos valores y principios gracias a mis padres, pero lamentablemente mis padres se divorciaron y mi madre se volvió

a casar y en ese lapso se generó mucha desunión entre mis hermanos y yo, afectando todo nuestro entorno.

Ahora bien, en mi etapa de adolescente, recuerdo que, cuando entré a la secundaria estudié con mi hermano Israel, en ese momento, comencé a interesarme por el deporte, específicamente el básquetbol, en gran parte, porque mi hermano lo practicaba, por lo que me apasionaba verlo jugar, también le gustaba mucho patinar, lo hacía muy bien, creo que él me inspiró y con ello, empecé a practicar esos deportes.

Recuerdo que me postulé para pertenecer a la selección de basquetbol y cuando dieron los resultados, me sorprendí mucho al saber que me escogieron para formar parte del grupo representativo de la secundaria, los entrenamientos eran diario, con el objetivo de mejorar nuestra técnica, ya que competíamos con otras escuelas.

Un hecho memorable, fue cuando resultamos ganadores del sector, posteriormente fuimos vencedores a nivel delegacional, quedando invictos. Dicho resultado, fue gracias a la enorme preparación y esta experiencia impactó tanto en mi vida, ya que fue la primera vez que sentí orgullo personal por el éxito obtenido, además de la experiencia tan espectacular de haberlo logrado con mi hermano, fuimos muy felices, fue una excelente época.

En segundo de secundaria, realizaron un concurso de oratoria y poesía, inmediatamente me postulé, el director del plantel educativo era el encargado del evento, así como de instruirnos a los participantes, es así que, me asignó el poema “El llanto se extiende”, perteneciente a la colección de Cantares Mexicanos.

Comenzamos los ensayos, recuerdo que el Director, de nombre Lauro me corregía una y otra vez hasta que lo dijera bien y así, con mucho esfuerzo y dedicación, comencé a pulir mi oratoria y diversas cuestiones para prepararme para el gran día. Asimismo, uno de los requisitos, era representar el poema, por lo que, el director, me compró el vestuario, y así con todo listo, ¡llegó el gran día!

El concurso, se llevó a cabo en el Teatro, recuerdo que estaba muy nerviosa y con mucho miedo, porque todo el teatro estaba repleto de todos los padres de familia de la comunidad educativa, ya que fue a nivel sector, es decir, era la final.

Y así comenzaron sus exposiciones cada escuela, a mí me tocó al principio, estaba tan nerviosa, que hubo un momento en que se me olvidó mi poesía, pero el director Lauro, entró a apoyarme y tranquilizarme, por lo que, de manera automática comencé con mi recital, recuerdo perfectamente que cuando terminé todo el teatro se puso de pie y comenzaron a aplaudirme.

Llegó el momento de elegir al ganador, mis nervios estaban al borde, entonces el maestro de ceremonias del evento, mencionó, la poesía ganadora es “El llanto se extiende”, sentí que me desvanecía, fui muy feliz en ese momento, inmediatamente mi director Lauro, me abrazó y me felicitó, lamentablemente, mi madre, no acudió, me hubiera gustado que ella se percatara de dicho logro, ya que marcó mi adolescencia y fue una experiencia totalmente memorable, que aún recuerdo con gran cariño.

Finalmente, esto es un poco de los acontecimientos memorables que marcaron mi niñez y adolescencia, creo que tuve grandes experiencias que hoy en día conforman la mujer que soy.

II. Práctica Docente

“Mi formación académica y laboral como docente”

El viaje como docente inicia desde mi niñez, siempre fui una niña que sintió atracción por enseñar, de pequeña jugaba a darles clases a mis hermanos e incluso, les calificaba y enseñaba todas las cosas que aprendía en los libros y la televisión, es decir, siempre tuve una vocación innata.

Es así que transcurrió el tiempo, comencé a crecer, a trabajar y también a realizar una introspectiva de lo que quería hacer de mi vida, no sólo como mujer, sino como profesionista, y es así como en 2001, tomo la decisión de estudiar la carrera técnica como asistente educativa. Al inicio, quedé totalmente perpleja al conocer la esencia de la educación, diversos autores que abrieron mi percepción y que conformaron muchas de las bases intelectuales que me identifican hoy en día como profesora a nivel preescolar.

El curso tuvo una duración de un año, fue en 2002 cuando finalizó, obteniendo un promedio general de 9.4, mis prácticas profesionales las realicé en el colegio Luz del Tepeyac, con la profesora Gabriela, que, por cierto, fue docente de mi hija en la etapa preescolar.

En ese mismo año, comienzo a trabajar como asistente educativo en un jardín de niños llamado “Arcoíris”, teniendo a mi cargo un grupo de niños y niñas de preescolar 3. Para mí fue una experiencia totalmente nueva, además de que, considero que fue muy difícil para mí, ya que era la primera vez que estaba a cargo de niños y niñas, además que sentía que me faltaban conocimientos y experiencia para poder desarrollar mis capacidades. Es preciso señalar, que, en este centro escolar, me dieron me dieron la oportunidad de asistir a diferentes seminarios para poder tener adentrarme más a temas de educación preescolar, además de que, me permitió tener mayores conocimientos que puse en práctica como titular del grupo que me había sido encomendado.

El primer curso que tomé fue “Didáctica de la escritura”, dentro de los objetivos obtenidos fue ayudarme a entender los diversos métodos de los métodos de escritura para infantes de 3 a 5 años, teniendo como efecto que pudiera conducir a los pequeños a leer y escribir de manera divertida y con resultados favorables en su desarrollo académico, fue impartido por la editorial Trillas, al finalizar obtuve un diploma respectivo.

Durante el mismo ciclo escolar, pero ya en 2003, participé en un seminario que se llamaba “Enseñanza Divertida de las Matemáticas, impartido también por editorial Trillas, este curso me ayudó a desarrollar diferentes estrategias para poder explotar las competencias matemáticas de los alumnos que tenía a mi cargo, obteniendo de igual forma, la constancia respectiva que avala los conocimientos adquiridos.

Es preciso señalar, que, en este periodo profesional, también comencé a impartir clases a futuras asistentes educativas, es decir, en la mañana me encontraba en el kínder y por la tarde con las estudiantes técnicas.

Bajo esa tesitura, el impartir clases con mujeres de entre 20 y 50 años de edad, que se estaban formando como asistentes educativas, fue una experiencia magnífica, ya que ahora a me correspondía transmitir mis conocimientos adquiridos, para brindarlos a futuras docentes para las nuevas generaciones de infantes, fue para mí un privilegio graduar tres generaciones de profesoras de preescolar, fue una experiencia que me dejó un gran sabor de boca, porque me permitió también aprender de ellas, conocer las necesidades y poder tener una retroalimentación de las diversas competencias que se desarrollaron a lo largo de los cursos impartidos.

De 2002 a 2006, impartí clases en diversos centros educativos, en diferentes grados, lo que me permitió adquirir mayores conocimientos y experiencia, cabe mencionar, que, durante este periodo, mi propósito fue ingresar a laborar a una dependencia pública, por lo que, en 2005 me postulo en la entonces delegación Gustavo A. Madero, para ocupar una vacante en el área de Cendis.

Es así como en noviembre de 2007, recibí una llamada, donde me dieron la noticia que me presentara al auditorio Quetzalcóatl, perteneciente a la delegación Gustavo A. Madero, para presentar un examen de conocimientos, así como diversas pruebas psicométricas, cuando me dieron los resultados, el puntaje obtenido fue 8, estaba totalmente atónita de lo que estaba sucediendo, no cabía de felicidad.

De ahí que, 24 de noviembre recibo la llamada que cambiaría mi vida, toda vez que, fue un hecho que marcó trascendencia en mi vida profesional, me llamaron de la delegación multicitada y me dijeron que ya me tenía asignado un lugar como docente de grupo, que me presentara a las 8 de la mañana en el Cendi Bondojito, el cual se encontraba en el mercado del mismo nombre, yo estaba totalmente sorprendida, no cabía de felicidad, ya que gracias a la tenacidad y el esfuerzo pude lograr obtener un lugar en el gobierno de la Ciudad de México.

En la hoy alcaldía, comencé con un grupo de 35 alumnos, de edades que oscilaban entre los 3 y 4 años, es decir, pertenecían a Preescolar 1, la verdad considero que fue fácil trabajar con estos alumnos ya que, por su edad, era más sencillo la aplicación de competencias, conformadas principalmente por valores y buenos hábitos, bajo un marco de disciplina.

Con los niños era maravillo, pero con el personal tanto docente como administrativo, la situación era totalmente diferente, y es así como empecé a darme cuenta de las injusticias que ocurrían dentro, una de ellas era que el servicio de la comida de las y los niños no era la adecuada, por ejemplo, detecté que les servían tanto el guisado y la sopa en el mismo plato, además de que utilizaban las servilletas como plato para el postre, también no ocupaban los cubiertos de manera adecuada, es decir, sólo ocupaban una cuchara para los cuatro tiempos. Al ver esta situación, esperé a que llegara el día de la primera junta técnica, para poder expresar las diversas inconformidades que percibí en contra de los educando, por lo que, fue la primera vez que pude externar mi inconformidad explicando que estábamos formando alumnos y que se debería implementar el servicio de comida completo y eso no les pareció a las cocineras ya que comentaron que iban a tener que lavar más platos,

después del debate formulado, se llegó a la conclusión de implementar el uso correcto de cubiertos, con el objetivo de mejorar los hábitos alimenticios en las y los alumnos preescolares.

Asimismo, me di cuenta que tanto la directora, así como las cocineras y afanadoras consumían la comida, sin tomar en consideración a todo el personal, tanto maestras como colaboradores administrativos, es por eso, que acudí con mis autoridades para comentar la situación y externar la inconformidad, por lo que, en atención a esto, las personas competentes giraron atento oficio para que se ordenara que todo el personal que prestara sus servicios en los centros educativos, pudiera comer los alimentos que proveía la hoy alcaldía Gustavo A. Madero.

Ahora bien, respecto a la formación educacional, durante 12 años asistí a diversos cursos de formación docente, uno de estos fue en 2008, cuando me integré al curso de “Desarrollo Personal y Motivacional”, impartido por la Universidad Autónoma Metropolitana, el cual culminé en su totalidad, recibiendo mí una constancia, dos años después ingresé a otro, titulado “Elementos Metodológicos para la Lecto-Escritura, impartido por la misma institución educativa, recibiendo al término la constancia respectiva.

Un año después, debido a mi desempeño como docente, las autoridades competentes, deciden ascenderme de puesto y es así como me ofrecen la dirección del Cendi Providencia, para mí fue un gran honor recibir la noticia, porque después de muchos años de trabajo y buen desempeño, por fin, notaba que apreciaban mi trabajo, a través de la tenacidad y el esfuerzo en cada una de las actividades encomendadas. Dentro del trabajo que se desarrolló, fue que dicho centro educativo estaba dentro de los denominados “Cendis de Calidad”, ya que como característica es que contaba como docentes especialistas, así como médico, enfermera, servicio psicológico, trabajadoras sociales, cocinera, personal de limpieza y demás colaboradores, conformando una comunidad de más de 600 niños y niñas, así como el personal antes mencionado. Para mí, el estar a cargo de dicha institución fue un reto más, ya que ahora, no sólo estaba a cargo de un grupo, sino de un plantel

educativo, desde aspectos técnicos de educación, hasta cuestiones administrativas, el resultado fue que, dentro de mi gestión, existió grandes avances en las competencias de educación, así como de la estructura y conformación del Cendi, resumiendo, fue una experiencia extraordinaria, que impactó de manera gradual en todos y cada uno de los aspectos de mi vida.

Posteriormente, decidí estudiar el bachillerato abierto, es decir, quería aprender más y poder culminar una carrera profesional, en esta etapa, al principio fue muy difícil ya que tenía mucho tiempo de que no estudiaba, pero con esfuerzo y dedicación logré terminar el nivel medio superior, recibiendo mi certificado, además de que, me volví técnica en administración, me gradué un 25 de septiembre de 2010, me acompañó toda mi familia, especialmente mi hija, que sentía una admiración y respeto por el logro obtenido.

Durante este periodo, me inscribí al examen único que otorgaba Ceneval para acreditar la licenciatura en Educación Preescolar, cuya duración fue de 6 meses. Llegó el día para presentar el examen, el cual tuvo una duración de las 8:00 a las 15:00 horas. La verdad fue muy desgastante por el tiempo, creo que fue un factor determinante, toda vez que, no aprobé, faltándome 5 décimas para aprobarlo, me sentí con mucha frustración e impotencia, pero con el tiempo lo superé.

Cabe mencionar, que en la delegación Gustavo A. Madero, comenzaron a profesionalizar a su personal, por lo que, mediante un convenio, se convocó a las maestras que impartían clases, a terminar su licenciatura en Educación Preescolar, por lo que, inmediatamente decidí inscribirme y poder culminar una licenciatura. Es preciso señalar, que el modelo que destinaron nos permitía estudiar y trabajar, ya que las clases se impartían los días sábados.

Es importante destacar, que laboralmente, me encontraba en una situación compleja, ya que si bien es cierto, continuaba laborando en la entonces delegación, mi tipo de contratación era a través de horarios, pero en el año de 2016, gobierno central, decide basificar a todo el personal educativo de todas las delegaciones de

la Ciudad de México, cabe mencionar que la Gustavo A Madero, nos hizo creer durante un año que lo que nos habían dado no era base, es decir, no teníamos sindicato, pero yo como empecé a dudar de esto, además de que me desempeñaba como directora, acudí con diversos sindicatos para solicitar su auxilio, manifestándome que nos apoyarían y nos incluirían un su Contrato Colectivo de Trabajo, es decir, el famoso “dígito”, de esta manera se luchó durante un año y se logró la representación sindical, dejando como daño colateral que me sacaran de Cendis, ya que las autoridades señalaron que era un peligro en la incitación a las maestras para el reclamo de sus derechos laborales.

Como consecuencia me congelaron durante 6 meses, me tenían en un rincón, me ignoraban y no me daban trabajo, toda la jornada sentada sin hacer nada, por ejemplo, un día me mando a llamar el Director de Deporte y Cultura, el licenciado Gustavo Salinas, al entrar a su oficina, me dijo, porque te tienen en esas condiciones, por lo que comenté la situación, manifestando que era una injusticia, de ahí que, me ofreció cambiarme a dicha área, de ahí que, ese mismo día giro el oficio respectivo, donde se instruía el cambio de adscripción para acudir a realizar actividades laborales al deportivo Hermanos Galeana.

Fue un proceso bastante duró, porque sufrí muchas arbitrariedades en el proceso, sufrí hostigamiento laboral, de mis jefes inmediatos, además de que, atrasaban el cambio, incluso, un día me desmayé y me pegué en la cabeza, por lo que, llamaron a Protección Civil, indicándome que estaba alta del azúcar y la presión, por lo que, me fui a mi casa a descansar.

Posteriormente, me dieron el oficio y me integré a laborar al deportivo Rosendo Arnaiz, ahí estuve laborando durante 5 años, en funciones administrativas, siendo mi desempeño impecable y mostrando de igual forma los conocimientos adquiridos en el área de educación para implementarlos en el centro deportivo.

En 2018, llega la nueva administración, y es ahí donde conozco al licenciado José Luis Vidal, en su carácter de director del Deporte y Cultura de la alcaldía,

ofreciéndome el puesto como administradora del deportivo, por el gran desempeño obtenido, por lo que, de inmediato, le conteste que si, acepté el cargo sin dudar, comprometiéndome con la comunidad y en beneficio de mi sociedad, teniendo logros magníficos que se reflejaron de inmediato en los diversos talleres y las actividades deportivas que se desarrollaban, generando un impacto en la comunidad y enalteciendo los valores y el deporte como medio de cambio en nuestra sociedad.

En 2020, le asignan presupuesto para la remodelación y en ese mismo año, comienza la pandemia, cerrando de manera indefinida, pero las obras siguieron, yo no descansé ni un minuto, seguí desempeñando el cargo, además que, me involucré en todos los aspectos de mejora a la institución deportiva.

En enero 2021 culminó la obra y de nueva cuenta, comienzan diversas negligencias y acoso laboral de parte de las autoridades para removerme del cargo.

En la inauguración no me permitieron estar ahí, me dijeron que no saliera de la oficina, buscaban por todos lados ver la manera de quitarme el puesto, hasta que un día llegaron al deportivo con patrullas, así como personal de jurídico, y, con mentiras me dijeron que iban hacer un recorrido y que les prestara las llaves en ese momento me dijeron que se lo cerrarían por la pandemia, es decir, me sacaron. Al otro día, ya estaba otro administrador.

Actualmente, me encuentro en un proceso jurisdiccional, demandando las diversas violaciones que he sufrido a lo largo de mi carrera profesional, el hostigamiento, la falta de ética y de valores, que conforma la administración pública actual, además de que, ahora sí, busco la justicia, porque el derecho toma forma, cuando lo materializamos, creyendo que a través de este medio, se alcance mi desarrollo profesional y el reconocimiento tan merecido por los logros obtenidos a lo largo de este trayecto de vida.

Finalmente, me encuentro cursando mi curso para poder titularme como licenciada en Educación Preescolar, con otra visión, diversos objetivos, siempre en pro de la

sociedad y de las y los niños para contribuir a un mundo mejor, esperando concluir satisfactoriamente este nuevo proyecto profesional.

III. Planteamiento de problema y justificación

“Capacitación de las y los docentes a nivel preescolar respecto a la aplicación de los derechos humanos en el salón de clases”

Actualmente hablar acerca de los derechos humanos es un tema que está de moda, tanto en los medios de comunicación, como en las pláticas que tenemos día con nuestra familia, es decir, están inmersos en nuestra vida.

De ahí que, para el desarrollo de este escrito, es preciso, señalar ¿que entendemos por derechos humanos?, en ese sentido, encontramos diversos conceptos, por ejemplo, de acuerdo con Nikken (1994) “La concepción de derechos humanos concreta una idea poderosa, en la mayor parte de la historia de la humanidad: toda persona tiene derechos que nacen de su condición de ser humano, de su dignidad como persona y que todos deben serles respetados”, de la definición podemos ubicar que los derechos humanos son las garantías inherentes que tenemos todas y todos por el simple hecho de ser personas.

Ahora bien, es justamente el entender que los derechos humanos al ser parte de nuestra vida diaria deben ser aplicados de manera integral en la educación, enfocando así nuestra problemática en la poca práctica que realizan las docentes en la aplicación de estos dentro del salón de clases.

Dentro de mi experiencia profesional, me he percatado que nosotras las docentes no recibimos capacitación alguna referente a esto, siendo que una parte fundamental de la educación es el respeto a los derechos humanos, como bien lo

dispone el artículo 3 de nuestra Constitución Política, de ahí que, resulta fundamental que cada uno de las y los profesores tengamos los conceptos bien definidos, además de poder materializarlos dentro de las diversas competencias educacionales a desarrollar para los educandos. En consecuencia, resulta fundamental que las y los maestros, específicamente en nivel preescolar, reciban una capacitación constante que impacte en el desarrollo integral de cada alumno.

Por ejemplo, cuando en el aula uno de nuestros alumnos presenta alguna situación de discapacidad, es nuestro deber como docente, incluirlo con los demás niños, para que no exista ningún tipo de discriminación y con ello se genere un ambiente favorable para el desarrollo de todos los menores, aplicando los derechos humanos como son la igualdad, no discriminación, la equidad y la inclusión, pero que ocurre, cuando un maestro no se encuentra capacitado en el tema de los derechos humanos, provoca que el menor en cuestión comience a no sentirse parte de la comunidad educativo, provocándole diversas problemáticas psicológicas que marcarán el resto de su vida. Es por ello, que la importancia de que los profesores deben tener una capacitación constante en materia de derechos humanos, para que, a partir de esto, puedan lograr la inclusión de cada uno de sus alumnos en el salón de clases y cumplir uno de los objetivos de la educación, que es el respeto por los derechos humanos.

Bajo esa tesitura, en el artículo para la Revista IIDH, la maestra Rodino, refiere que “el Estado tiene la obligación de garantizar que la educación se adapte a las necesidades de los niños y las niñas, eliminando cualquier forma de discriminación que la amenace”, esto es, que, dentro del aula de clases, se debe asegurar que en todas y cada una de las actividades a desarrollar esté inmerso el respeto a los derechos humanos, con el objetivo de concientizar a la comunidad y poder lograr mejores personas.

Debido a esto, resulta indispensable que el Estado capacite a su personal educativo, es decir, que se fomente la educación en derechos y los espacios para construir inclusión con equidad, partiendo de esto, encontramos a la EDH, que a grandes

rasgos es parte del contenido al derecho a la educación, es decir, la aceptabilidad de la educación, así como de la condición necesaria para el ejercicio activo de todos los derechos humanos y la ciudadanía democrática, en otros términos, “ser educados en nuestros derechos”. (López, 1985, p. 105)

Derivado de lo anterior, la EDH, propone construir la inclusión social desde la escuela, en otras palabras, propone incorporar conocimientos, valores, actitudes, y capacidades para entender la identidad y la alteridad para valorarse a sí mismo y a los otros para comprender y aceptar las diferencias legítimas entre las personas en pie de igualdad, para con ello, desmontar estereotipos y falsos prejuicios que conducen a discriminar a ciertas personas y colectivos sociales. Cuanto esta formación ocurre dentro de la legitimidad y el espacio seguro de la escuela y en el marco de los saberes reconocidos, se crean condiciones cognitivas y afectivas para que los sujetos en formación desarrollen convicciones y conductas inclusivas, (Ídem).

Así pues, es necesario que dentro de los programas educativos se incluya la formación docente en materia de derechos humanos, para que se puedan desarrollar en cada una de las competencias de la educación, para con esto lograr un desarrollo integral en cada uno de nuestros alumnos, con el objetivo de contribuir en la mejora de nuestra sociedad, resultando evidente que los maestros deben practicar día con día el respeto y promoción de los derechos humanos.

Para abundar más el tema, hablaré de la situación que embarga a México, ya que las docentes a nivel preescolar nos enfrentamos día tras día a diferentes situaciones de violencia dentro del aula como la discriminación, desigualdad y el acoso entre niños y niñas que se aprovechan de la vulnerabilidad de otros compañeros. De acuerdo con Bonilla Muñoz y Grinberg (1994), los docentes son receptores, testigos y a veces víctimas de violencia, a todo ello, se añade que en su labor institucional no cuentan con herramientas de aprendizaje para implementar protocolos y otros aspectos normativos y administrativos de su papel como garantes de los derechos humanos en el contexto escolar.

Derivado de lo anterior, podemos percibir que en la escuela las y los docentes se enfrentan a diferentes tipos de violencia dentro del salón de clases con los alumnos e incluso los padres de familia atentan con los maestros violando sus derechos humanos, esto implica que los docentes no están preparados para desafiar este tipo de problemas ya que no cuentan con las herramientas necesarias para implementar educación en derechos humanos con el fin de fomentar a los estudiantes derechos humanos para evitar situaciones que pongan en peligro su integridad y la de sus compañeros.

Para reforzar la idea, el Doctor Corral Joza (2019), menciona que “El papel de los docentes como formadores y representantes les exige conocer y adoptar enfoques como garantes de los derechos humanos en la impartición de educación a la niñez la literatura actual presenta algunos enfoques sobre formación docente que toca indirectamente los temas de inclusión, derechos humanos y las discapacidades. Es preciso señalar, que, en México, la práctica docente a nivel preescolar se observa que los maestros no tienen la preparación adecuada en derechos humanos y muchas veces ayudamos a los niños que se encuentren en situaciones de riesgo sin conocer las herramientas adecuadas para fortalecer los derechos humanos.

Por ejemplo, en un jardín de niños de la alcaldía Gustavo A Madero ya están inscritos niños con diferentes discapacidades, Josué tiene 4 años de edad y es su segundo año en preescolar, se detecta que tiene problemas de lenguaje, aprendizaje y motores, se precisa que, es un alumno que se aísla de sus compañeros cuando se encuentra en el receso camina por todo el patio solo y no socializa ni interactúa con ningún estudiante, sus compañeros no lo aceptan solo se alejan de él y lo critican de que no camina bien, que no entienden lo que habla y sus compañeros no se dan cuenta que están violando sus derechos humanos, además del grave daño que le está generando en su aspecto psico-social. En ocasiones los profesores actúan por empatía buscando diferentes estrategias con el fin de involucrar a los estudiantes en una sana convivencia y evitar conflictos entre los menores.

De ahí que, la importancia de que los docentes somos formadores de los aprendizajes de los estudiantes por esto es importante la capacitación en derechos humanos, Barrientos Gutiérrez refiere que el docente es un agente socializador y que debe ser formado para promover la socialización respetando las normas de convivencia y la justicia social (2016).

El mismo autor (2016), refiere que el docente es un agente socializador y que debe ser formado para promover la socialización respetando las normas de convivencia y la justicia social.

Los docentes su responsabilidad es impulsar la integración social, sana convivencia y la formación en derechos humanos de cada individuo con el ejemplo, hacia sus alumnos. Cubillos Vega (2018), plantea, que, dentro de los procesos educativos en México, la literatura se ha centrado en problemas que en alguna medida tienen que ver con los derechos humanos, pero no se han estudiado como parte de la formación docente o como parte esencial en su formación continua en el ejercicio permanente de la docencia en el sistema educativo mexicano.

Es decir que los programas y planes educativos los docentes se han apoyado en desarrollar problemas que de un modo u otro tienen que ver con la educación de derechos humanos, considerando que en la práctica docente no se ha capacitado al personal para una formación adecuada en derechos humanos y deben existir cursos permanentes continuos para el desarrollo de sus competencias educativas y aprendizajes en derechos humanos con el fin que futuras docentes ya tengan la capacitación para las nuevas generaciones.

Entre 2012 y 2018, las acciones realizadas por la Secretaría de Educación del Gobierno Federal estuvieron enfocadas mayormente en la divulgación de los derechos y con menor intensidad en la formación de derechos humanos para los docentes. En otras palabras, la Secretaría de Educación Pública, no se ha preocupado por ofrecer capacitación en derechos humanos a los docentes y esto implica que los maestros no tengan una preparación adecuada de aprendizajes con

el propósito de que los estudiantes empiecen a tener aprendizajes en derechos humanos.

En cuanto a las estrategias para la formación docente en derechos humanos, desde 2016 la Secretaría de Educación Pública mantiene y lleva a cabo el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), para los niveles preescolar, primaria, y secundaria. Dicho programa contiene estrategias pedagógicas con el fin de generar ambientes sanos y seguros de convivencia escolar, discriminación y el acoso escolar pero este programa tiene mayor peso en derechos y menor peso en derechos humanos, es decir, se identifican directrices fundamentales de derechos humanos que sería necesario implementar en los procesos de la formación continua, la capacitación y la formación inicial que reciben los docentes mexicanos.

De acuerdo a los datos publicados por las DEGESPE (2016), estima que hasta noviembre 2020, encontramos que en cinco de las ocho licenciaturas ofertadas no se contemplan materias relacionadas con los derechos humanos, por lo que, resulta evidente que en los niveles educativos como preescolar, primaria, y secundaria, incluso el nivel superior, aún no existen materias que tengan que ver con derechos humanos y es necesario desde edades tempranas enseñar a los estudiantes estrategias de derechos humanos,

Los problemas de derechos humanos con los que se enfrentan mayormente en su práctica docente y el contexto educativo donde se desenvuelven son principalmente los relacionados con violencia y acoso escolar.

Mi opinión

Ejemplo de ello, un menor de nombre, Diego Hendrix, siendo su edad 10 años, académicamente cursa el cuarto año de primaria, él tiene 10 años es un niño noble, inteligente y ama todo lo que tenga que ver con la naturaleza desafortunadamente en su salón hay en especial un niño que se llama Fernando y en todo momento molesta a Diego Hendrix a la hora del recreo está observando las hormigas y

cuidándolas pero observa esto Fernando y lo que hace es pisar a las hormigas para buscar conflicto con el menor que está siendo acosado.

Claramente, observamos que es necesario crear estrategias de capacitación para todo el personal educativo como parte de la formación continua y como parte de la trayectoria curricular de los docentes en su formación inicial.

Es preciso que las docentes se capaciten y tengan una formación en derechos humanos generando estrategias que oferten aprendizajes con el fin de que los niños desde preescolar se obtengan resultados, y que las nuevas generaciones de docentes obtengan herramientas en derechos humanos para que sean aplicados en los aprendizajes de sus educandos.

Capítulo 1

Marco Contextual

¿Cuáles son estas propuestas, leyes o normas que han permitido un desarrollo de los derechos humanos en general y con respecto a la educación?

Actualmente, el derecho internacional es un medio jurídico para que la normativa se unifique en los diversos Estados alrededor del mundo, es decir, los países se junta y conforman diversas disposiciones encaminadas a la mejora de las condiciones de las personas, estandarizando e incluyéndolas en sus diversos sistemas jurídicos, ejemplo de ello, es la definición de Martínez Pisón en su texto “las opiniones modernas de los Estados respecto a los derechos humanos”, concluye que, existe una estrecha relación entre el reconocimiento de tales derechos y la articulación del sistema democrático (1997:28).

Bajo esa tesitura, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, refiere que el derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos (2022).

De ahí que, la importancia de su aplicación en todos y cada uno de los lugares del mundo, Moreno (2000) manifiesta que la democracia es un sistema de valores propios que conforman una sociedad, es el marco idóneo e inexcusable para la promoción, el respeto y la consolidación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los pueblos, en otras palabras, una sociedad debe conducirse con valores, principios, solidaridad sin distinción entre grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos desarrollando aprendizajes de valores actitudes que favorezcan a los derechos humanos de todo individuo.

El objetivo fundamental de los derechos humanos será el reconocimiento que deben tener los países, unificando los criterios y sobre todo que causen efecto positivo en el desarrollo de la sociedad en su conjunto, Mayor Zaragoza, refiere que mejorar los logros alcanzados hasta el presente, ya que de ellas dependerá, en gran medida, el futuro de la humanidad y la capacidad de nuestra sociedad para transmitir a las generaciones venideras una herencia que no esté irremediamente empañada y contaminada (2000), es decir, que todos los seres humanos tienen que alcanzar sus valores y principios desarrollando con libertad y respeto sus derechos humanos con el fin que las nuevas generaciones adopten aprendizajes para lograr que todos los individuos, se integren en una sociedad colectiva gozando de estas garantías.

Ahora bien, es preciso señalar dos principios fundamentales que deben contener para que se puedan ejecutar los derechos humanos, el primero es la legitimidad, que se conceptualiza como el reconocimiento internacional de un Estado, de su poder político, supremo e independiente (López, 2009), que, en otras palabras, es el reconocimiento por parte de la población de que los gobernantes de sus Estados son los verdaderos titulares del poder, que tienen derecho a ejercerlo, a crear y aplicar normas jurídicas.

En ese sentido, Michael Ignatieff (1990), plantea reclamando la legitimidad de los derechos como un soporte necesario para que los agentes humanos puedan defenderse del abuso y de la opresión en términos históricos, por lo que, resulta necesario que cada individuo conozca sus derechos humanos para que le sirvan de cómo se debe conducir ante diferentes situaciones de injusticia aplicando sus conocimientos y de esta manera respeten sus derechos garantizando su seguridad.

El segundo principio es la exigibilidad legal o, también conocida como justiciabilidad, se refiere a la posibilidad de reclamar ante un juez o tribunal el cumplimiento de por lo menos algunas de las obligaciones que constituyen el objeto del derecho (Carbonell, 2001), es decir, La opción que tenemos las personas para que el Estado nos reconozca algún derecho que nos ha sido quebrantado.

De ahí que, los instrumentos internacionales, serán la materialización de diversas ideas enfocadas en el reconocimiento de los derechos humanos, donde el punto central, será la dignificación de éste.

Por lo anterior, es preciso señalar la Resolución de la Asamblea General, la cual establece que la educación es la esfera de los derechos humanos debe abarcar más que el mero suministro de información y constituir en cambio un proceso amplio que dure toda la vida por el cual los individuos, cualquiera que sea su nivel de desarrollo y la sociedad en que vivan, aprendan a respetar la dignidad de los demás y los medios y métodos para garantizar este respeto, en todas las sociedades.(1994), es decir, que desde la escuela los docentes deben tener una formación en derechos humanos porque ellos son los principales de fomentar aprendizajes para sus alumnos en derechos humanos y ellos desarrollen sus propias herramientas y conocimientos para que los utilicen para toda su vida, promoviendo principalmente los valores de paz, justicia, respeto, tolerancia para evitar la desigualdad y el acoso escolar en los individuos y de esta manera se conducen a relacionarse a una sana convivencia colectivo.

Entonces, los organismos de derechos humanos y las asociaciones civiles plantean la exigibilidad se significa como aquellos mecanismos que la sociedad en general establece para concretar y hacer efectivo el derecho a la educación de la población según se expresa en las leyes vigentes mediante estrategias de presión social movilización social, denuncia pública, audiencias ante autoridades diversas o mecanismos no jurisdiccionales, como los que establecen las propias agencias de derechos humanos.

Por ejemplo, en México existen diferentes organismos administrativos que protegen los derechos humanos y los ciudadanos se pueden apoyar en estas instancias.

Un caso concreto, es cuando una empleada de una determinada alcaldía en la Ciudad de México, tuvo a su cargo un deportivo durante tres años, cumpliendo con cada una de las actividades conferidas en el puesto, supervisando las actividades

del deporte, logrando incluso que el deportivo tuviese un distintivo como “el mejor centro deportivo de esta Alcaldía. Un año después se cierra el inmueble para su remodelación durante la pandemia Covid 19, entregó el inmueble. Pero después tomaron el deportivo otras autoridades y a la empleada ni si quiera le pidieron su renuncia solo llevaron al nuevo administrador y la empleada promovió una demanda ante el Tribunal Laboral para el reclamo de los derechos quebrantados, asimismo instó una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, derivado del ejemplo, estas instancias, son las que van a determinar los derechos humanos que le fueron violentados.

Gentili (2009) refiere que, corresponde al poder judicial establecer los mecanismos y los procedimientos de justicia concretos y viables, así como penalizaciones a funcionarios y servidores públicos en caso de violaciones al derecho a la educación, su justiciabilidad dependerá de otros o varios factores como una cultura de los derechos humanos en la sociedad, la existencia de individuos conscientes de estos derechos y dispuestos a exigirlos y el respaldo de personas con autoridad moral, como académicos, juristas, y políticos prestigiados, en otras palabras, los ciudadanos no pueden hacer justicia por ellos mismos, el poder judicial es quien se encarga de determinar los atropellos o violaciones de sus derechos humanos, los individuos deben apoyarse con esta dependencia y apoyarse ante las leyes.

En resumen, podemos decir, que el reconocimiento de los derechos humanos, tienen que darse a través de mecanismos que este disponga, Pisarello (2009), menciona que los derechos que están muy ligados a la vida diaria de las personas en ámbito como el trabajo, la vivienda, la salud, la alimentación o la educación, cuyas dinámicas obligan a los poderes públicos a comprometer sus iniciativas con propósitos y valores que garanticen el ejercicio real de la libertad, la autonomía o la equidad.

Es necesario que desde la escuela los docentes impartan educación de derechos humanos con el propósito de que los estudiantes construyan sus propios aprendizajes respetando los derechos humanos de sus compañeros y esto a su vez

se va a lograr una convivencia sana y con justicia. Dentro del ámbito familiar también que empiecen a conocer la importancia de los derechos humanos con el fin de evitar violencia psicológica, verbal o física

Capítulo 2

Marco Teórico Conceptual

“Derecho a la educación”

Se considera a la educación como un derecho social de segunda generación, siendo este tipo de derechos básicos e indispensables para garantizar condiciones de vida digna a todos los seres humanos por el simple hecho de serlo (Schmelkes, 2014).

Es preciso señalar este término, se encuentra definido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966), el cual se encuentra suscrito por el Estado Mexicano, que en su artículo 13 señala que “Los Estados partes en el presente pacto, reconocen el derecho de toda persona a la educación, convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (Idem)

Por lo que respecta a la legislación mexicana, está consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo definido como el centro de la vida de la persona y la sociedad, lo que permite el desarrollo armónico de las facultades del humano (CPEUM, 2022).

De acuerdo Schmelkes (2014), hoy en día en México, se establece con toda claridad que la educación es un derecho humano. No se trata ya de una garantía o una concesión del Estado a los individuos, sino de un derecho que les corresponde a todos por el solo hecho de ser personas. Son los estados, y en nuestro caso el Estado (p. 10).

El cumplimiento y derecho a la educación es de fundamental importancia pues soporta y se vincula con la posibilidad de acceder a otros derechos (trabajo, salud, vivienda, alimentación, entre otros). Teniendo en cuenta lo anterior, este artículo tiene el objetivo de revisar la capacidad de cumplimiento del derecho a la educación por parte del Estado mexicano luego de las últimas reformas educativas y de las nuevas directrices en materia de política educativa. Para ello plantea una perspectiva teórica para analizar la relación entre el Estado y los derechos humanos y ubica el derecho a la educación en su marco normativo internacional y nacional; estableciendo el vínculo con la política educativa y los instrumentos gubernamentales para su ejecución (Horbath, 2016).

“Derecho a la educación de los niños y niñas”

De acuerdo con la UNICEF (2022), Los niños, niñas y adolescentes, sin importar su sexo, identidad de género, etnia, religión, clase social, capacidad intelectual o cualquier otra condición social, tienen derecho a la educación y, por tanto, ninguno puede ser excluido del sistema educativo. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), establece este derecho siendo el Estado el principal garante de su cumplimiento y, por lo tanto, el responsable del acceso, la permanencia y la entrega de una educación de calidad que favorezca el desarrollo pleno de los y las estudiantes, todo ello en el contexto de un trato digno en la escuela.

“Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo”

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral. No pueden ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia. (CNDH, 2022)

Los niños pequeños son portadores de derechos. La Convención sobre los Derechos del Niño define al niño como "todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad" (art. 1). Por lo tanto, los niños pequeños son beneficiarios de todos los derechos consagrados en la Convención. Tienen derecho a medidas

especiales de protección y, de conformidad de sus capacidades en evolución, al ejercicio progresivo de sus derechos. Al Comité le preocupa que, en la aplicación de sus obligaciones en virtud de la Convención, los Estados Partes no hayan prestado atención suficiente a los niños pequeños en su condición de portadores de derechos, ni a las leyes, políticas y programas necesarios para hacer realidad sus derechos durante esta fase bien diferenciada de su infancia. El Comité reafirma que la Convención sobre los Derechos del Niño debe aplicarse de forma holística en la primera infancia, teniendo en cuenta los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos. (Convención sobre los Derechos del Niño, 2005).

En su artículo 6 se refiere al derecho intrínseco del niño a la vida y a la obligación de los Estados Partes de garantizar, en la máxima medida posible, la supervivencia y el desarrollo del niño. Se insta a los Estados Partes a adoptar todas las medidas posibles para mejorar la atención perinatal para madres y bebés, reducir la mortalidad de lactantes y la mortalidad infantil, y crear las condiciones que promuevan el bienestar de todos los niños pequeños durante esta fase esencial de sus vidas. La malnutrición y las enfermedades prevenibles continúan siendo obstáculos de primera magnitud para la organización de los derechos en la primera infancia. Garantizar la supervivencia y la salud física son prioridades, pero se recuerda a los Estados Partes que el artículo 6 engloba todos los aspectos del desarrollo, y que la salud y el bienestar psicosocial del niño pequeño son, en muchos aspectos, interdependientes. Ambos pueden ponerse en peligro por condiciones de vida adversas, negligencia, trato insensible o abusivo y escasas oportunidades de realización personal.

Los niños pequeños que crecen en circunstancias especialmente difíciles necesitan atención particular (véase la sección VI infra). El Comité recuerda a los Estados Partes (y a otras instancias concernidas) que el derecho a la supervivencia y el desarrollo sólo pueden realizarse de una forma holística, mediante el refuerzo del resto de las demás disposiciones de la Convención, en particular los derechos a la

salud, a la nutrición adecuada, a la seguridad social, a un nivel adecuado de vida, a un entorno saludable y seguro, a educación y al juego (arts. 24, 27, 28, 29 y 31), así como respetando las responsabilidades de los padres y ofreciendo asistencia y servicios de calidad (arts. 5 y 18). Desde su más tierna infancia, los niños deberían ser incluidos en actividades que promuevan tanto la buena nutrición como un estilo de vida saludable, que prevenga las enfermedades. (Ídem)

“Habilidades, competencias y actitudes para configurar docentes sensibles a la igualdad, la equidad y los derechos humanos”

Los derechos humanos, son el conjunto de valores, normas y principios comunes que rigen el actuar de los seres humanos que vivimos en el planeta, es decir son inherentes a su condición humana, fundamentándose en principios de libertad, justicia y solidaridad, siendo estos un constructo en respuesta de los diversos acontecimientos y requerimientos que exige la sociedad, de ahí que, será fundamental su aplicación, específicamente, en la educación.

Ahora bien, desde el aspecto jurídico, la educación está considerada como un derecho humano, de aplicación obligatoria, gratuita, laica y universal, Nelson Mandela (Martín, 2012), afirmaba que “La Educación es el arma más poderosa que podemos usar para cambiar el mundo”, y sin duda, tenía razón porque será una herramienta que a partir de los errores nos permite aprender de los mismos y con ello, transformarnos y mejorar cada uno de los aspectos que conforman la vida, de ahí la importancia de que las y los docentes se encuentren preparados, porque ellos serán el eje rector para lograr dichas mejoras.

Bajo esa tesitura, la Corte Interamericana de Derechos Humano, refiere que, para el desarrollo de una cultura democrática y una ética ciudadana, deberá contribuir a la reconstrucción de las relaciones sociales, tan deterioradas hoy en nuestros países y a la consecución de la justicia y la paz. Tal desarrollo supone la definición de un mínimo de valores y principios éticos, que se desprenden de la doctrina de los derechos humanos y cuya vigilancia deberá ser concordada por todos los ciudadanos, a partir de reconocimiento y práctica de los deberes y

responsabilidades que de ella se derivan, tanto a nivel personal como social. (Mujica).

De ahí que, este escrito se enfocará en las y los docentes de educación inicial y preescolar, respecto a la preparación que deben de tener para la implementación de los derechos humanos en las competencias educativas, toda vez que, la educación puede brindar información, desarrollar conceptos, formar actitudes y valores, así como promover comportamientos y acciones que favorezcan la construcción de una cultura democrática y se expresen en un modo de convivencia basado en el reconocimiento mutuo de derechos y responsabilidades (Ídem).

Conforme a lo establecido por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales: favorecerá la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, es decir, será la educación la directriz para que, las y los niños puedan desarrollar toda su personalidad humana.

Las y los docentes de educación inicial y preescolar, deben tener conocimiento y capacitación en derechos humanos, ya que, serán ellos los encargados de transmitir dicha información a sus educandos, por lo que, será de vital importancia que las y los maestros, cuenten con competencias sólidas y un enfoque universal para que puedan implementarlos en los salones de clases, toda vez que, la educación en derechos humanos busca contribuir en la conquista de su derecho a ser personas, creando condiciones para que todos y todas vivan sus derechos y educando en la práctica y defensa de los mismos.

Del mismo modo, el educar en derechos humanos, exige revisar nuestros pensamientos, sentimientos y conductas con las que nos conducimos en nuestra vida diaria, es decir, la capacidad de verse a uno mismo, desde una concepción

crítica y a partir de esto, estar dispuesto a cambiar las cuestiones que están en contra de los derechos humanos, por ejemplo, si nosotros consideramos que el matrimonio igualitario es contra la moral de Dios, tenemos que aprender que esto es contrario a los derechos humanos, específicamente lo relativo a la discriminación e igualdad, es decir estar dispuesto a cambiar aquellos pensamientos, sentimientos o actitudes que hemos ido asimilando en nuestro propio proceso de formación.

De manera análoga, la UNESCO (2003), refiere las actitudes y conocimientos que debe desarrollar el educador en derechos humanos, resumidos de la siguiente manera:

1. Una actitud de aceptación frente a personas de distinta etnia, religión, nacionalidad y cultura.
2. El reconocimiento de los derechos humanos básicos, es decir, que son iguales para todos.
3. La tolerancia de las discrepancias en las convicciones, hábitos, sistemas sociales, económicos y políticos.

Es decir, la educación en derechos humanos, no sólo consistirá en impartir conocimientos teóricos y prácticos, sino también en inculcar actitudes y comportamientos que permitan al individuo participar en su comunidad y sociedad de forma constructiva y respetuosa para consigo mismo y con los demás (Ídem, p. 5), así pues, el entorno escolar debe respetar y fomentar los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la comprensión la tolerancia, la igualdad y la amistad entre todas las personas, respetando en todo momento la dignidad inherente al niño y le permita expresar sus opiniones con libertad y participar plenamente en la vida escolar.

Por lo que, las y los docentes en educación inicial y preescolar, debe tener conocimientos sólidos, además de sensibilidad en temas de igualdad, equidad, así como un complemento amplio derechos humanos, siendo los objetivos más significativos, la promoción por el respeto y la defensa de la dignidad humana,

propiciar el desarrollo de la identidad personal y cultural y el respeto por el otro, siendo igual de valioso y formar ciudadanos reflexivos y críticos, con poder de decisión, capaces de participa en la construcción de un Estado de bienestar, sustentado en el respeto y vigencia de los derechos humanos.

“México, Educación y Desigualdad”

De acuerdo con Álvarez (2021), América Latina es la región con mayor desigualdad en el mundo y esto se da a través del rol que desempeña la sociedad, entre la vida rural y urbana, lo que ha resultado en una discriminación desmedida por mujeres, comunidades indígenas o afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes u otros grupos, identificados como vulnerables.

Otra idea que cobra relevancia, es que es una tendencia gradual, que implica el estancamiento de la reducción de las desigualdades a lo largo de la última década, que podrían estar acercándose a un techo, cuando aún hay amplios sectores de la sociedad imposibilitados de ejercer el derecho a la educación, situación agravada por la pandemia de la COVID 19.

Es decir que durante la pandemia COVID 19 los y las docentes tuvieron que adoptar modalidades diferentes de enseñanza con apoyo de la tecnología tanto los estudiantes como los maestros no estaban preparados con las nuevas formas de enseñanza virtual, en algunas poblaciones vulnerables no contaban con computadora, celular ni acceso a internet debido al COVID 19, determino desigualdades educativas.

El instituto internacional de planeamiento de la educación (IPE) UNESCO Buenos Aires y OXFAM refiere las desigualdades educativas demandan estudios complementarios por lo que se realizaron seis estudios de caso nacionales (en Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, México y República Dominicana) Profundizan otras dimensiones de las desigualdades educativas poniendo de relieve temas como la discriminación en la educación, la inequidad de género, la violencia educativa, pertinencia de los aprendizajes, y la inversión pública en la educación. (2019)

Es decir, el objetivo principal es reducir la desigualdad y sustentar la mejora del sistema educativo, analizando contenidos como la discriminación, la educación, la

equidad de género y la violencia educativa, este estudio reveló que dentro de las escuelas aún existe la desigualdad.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), durante la pandemia, los países orientaron sus esfuerzos en poner plataformas virtuales para continuar las clases con modalidad a distancia, aunque a menudo sin hacer los necesarios ajustes a los currículos y metodologías de enseñanza, ni brindar formación y apoyo adicional a las y los docentes, o asegurar la adecuada conectividad de las y los estudiantes o la privacidad de sus datos, lo que ha resultado en una oferta educativa muchas veces precaria y ampliado las desigualdades en el acceso.

Es decir que durante la pandemia los países se preocuparon en poner plataformas virtuales con el propósito de continuar las clases a los estudiantes sin analizar aprendizajes virtuales para la enseñanza no obstante los y las docentes tampoco recibieron una capacitación destinada a desarrollar sus competencias ya que era la primera vez que se enfrentaban a apoyar a los niños y niñas en sus clases virtuales y debido a esto los y las docentes han sido insuficientes sus aprendizajes tuvieron que adoptar diferentes modalidades de enseñanza con el uso de las tecnologías.

Por lo que, respecta a Ramos (2018) argumenta que la violencia de género tiene múltiples expresiones en los sistemas educativos, con impactos en los derechos humanos en general, y en el derecho a la educación en particular.

Es decir que en las instituciones educativas es donde más se genera la violencia de género, son los individuos quienes reciben este trato discriminatorio y violento desarrollan mayores inseguridades en la escuela como no asistir a la escuela, la tristeza, pensamientos negativos, la falta de interés académico, bajas calificaciones y esto orilla a sus padres a cambiar de escuela a sus hijos y esto afecta los derechos humanos principalmente el derecho a la educación.

Ahora bien, Contreras (2019) refiere que, es necesario desarrollar programas de formación y sensibilización de las y los docentes y estudiantes, con un enfoque de

educación para la paz y la no violencia, los derechos humanos, mediante una pedagogía narrativa, que haga posible el diálogo de saberes.

Reflexionar que los perfiles docentes aún no están capacitados para desarrollar sus competencias en derechos humanos ya que no existen programas pedagógicos enfocados a una educación con comunicación y respeto ser sensibles y reaccionar de forma pacífica a una determinada agresión física o verbal hacia los docentes y alumnos de esta manera se evitará la violencia, discriminación, desigualdad en las escuelas respetando los derechos humanos de las personas, disfrutando de paz, tranquilidad y la no violencia.

“Los comportamientos éticos, morales y valores en las prácticas educativas”

De acuerdo con la revista Interinstitucional de Investigación Educativa (Ramírez, 1996), menciona que a partir de lo que vemos en los medios de comunicación, así como de los diálogos que escuchamos en los diferentes lugares a donde asistimos, solemos preguntarnos acerca de lo que está pasando a la sociedad, coloquialmente llegamos a sostener que la sociedad se está pudriendo, que se está desmoronando, que está en crisis, que ya no es la de antes, resultado de la pérdida de valores.

Podemos apuntar que existen diferentes factores como la familia, los maestros, la delincuencia, la falta de trabajo, la economía, el narcotráfico, la falta de confianza ante las leyes y la falta de oportunidades.

Por ejemplo, hoy en día no existe el respeto entre los seres humanos no se ayudan entre ellos, se ha perdido la empatía, solo se dedican a criticar y hablar mal de los demás, ya no existe el respeto a las autoridades porque ellos mismos lo han provocado, derivado de la impunidad e ilegalidad de sus actuaciones, teniendo como efecto el no respetar los derechos de las personas ya que se supone que las autoridades son las responsables de cuidarnos pero hoy en día no es así, ya que abusan de su autoridad, la sociedad se está quebrantando por la falta de valores entre los seres humanos.

Por ejemplo, en las generaciones pasadas lo más importante era fomentar valores a sus hijos con el fin de educar seres humanos con valores y principios. Con las nuevas generaciones lo que está sucediendo es que las familias no están inculcando valores a sus hijos principalmente con ejemplo de ellos mismos y esto está impactando que los seres humanos, no practican valores.

Asimismo, la publicación antes citada, refiere las diferentes formas y maneras en las que se materializan los valores es quizá el problema más fuerte que los maestros tenemos que enfrentar hoy en día, es decir, los docentes tienen una parte de

responsabilidad de la formación de valores pero la familia son los principales de fomentar valores a sus hijos y será responsabilidad del maestro reafirmar dichas prácticas, dentro del salón pero las autoridades son las responsables de dar cursos de valores ya que en la actualidad los docentes no han contado con cursos o talleres para la capacitación de valores y esto implica un gran desafío para la docencia como aplicarlos.

Ahora bien, conforme a la Real Academia de la Lengua Española, define al valor, como la cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona o cosa es apreciada o bien considerada.

Según Melich, “el valor se convierte como horizonte, en un punto de referencia que da sentido a nuestras acciones. Este horizonte como las palabras o los gestos tiene sentido en la interacción con los demás”. (2001)

De ahí que, diversos autores que definen a los valores, ejemplo de ello, Sánchez Vázquez, sostiene que el valor está sustentado en ciertas propiedades reales, que no son valiosas por sí mismas, pero que llegan a ser valiosas cuando el sujeto las pone en relación consigo mismo, con sus intereses y necesidades. Por cuanto hace a García y Vanella, refiere, por tanto, que los valores no son una esencia, no viene dados por la naturaleza misma de los objetos ni de los sujetos, si no por la interpretación y valorización que se hace de ellos. (1999)

Por otro lado, Latapí (2001), soslaya que los valores orientan nuestras diferentes formas de vincularnos con los demás, ya sea con nuestros familiares, nuestros amigos, nuestros padres, los vecinos y hasta con quienes nos conocemos. Los valores intervienen en la conformación de nuestra conciencia individual y colectiva, así como en la formulación de nuestros juicios morales. Es decir, los valores son fundamentales en el desarrollo de nuestra identidad, específicamente lo relativo a nuestra concientización e intervención con nuestro medio.

De acuerdo con Trilla Jaime, refiere que, en los últimos años, se ha vuelto recurrente en los discursos y las prácticas de los maestros hablar acerca de los valores, nos

hemos cuestionado si el maestro tiene o no que intervenir en ellos, si el maestro tiene que enseñarlos.

En ese mismo tenor, los valores desde que el ser humano nace en su contorno familiar los padres son los encargados de iniciar los valores y al enfrentarse al ámbito escolar los niños(as) los maestros(as) tienen la responsabilidad de seguir practicándolos con los y las alumnos ya que en las aulas es donde muchas veces hay violencia, discriminación, entre otras, y, es donde los docentes tienen que intervenir.

Por otro lado, Jaime (1997), manifiesta que es de suma importancia el desarrollo y realización de los valores el maestro (a) tiene un papel fundamental pues el grado de participación y la manera en que plantee la reflexión acerca de los valores con sus estudiantes, permitirá que éstos asuman críticamente y en contexto su realización, es decir, que los maestros tienen la función principal en donde estén mediando valores ya que los valores sirven para que los alumnos tengan mejor comportamiento hacia otros individuos y estos valores le servirán para toda la vida.

En ese sentido, la revista Interinstitucional de Investigación Educativa menciona, que los maestros nos tocan discursivamente defender los valores idealizados y prescriptivos, es decir aquellos valores que sirven como modelos para la actuación, que funcionan como referentes para el buen comportamiento, en otras palabras, los educadores son los principales de generar aprendizajes de valores y esto sirven para tener mejor comportamiento entre los individuos.

De acuerdo con el Manual de Ética para docentes define que el ser maestro es estar convencido de que el aprendizaje diario, la búsqueda permanente de los valores trascendentes, la solidaridad comunitaria y la autorrealización son el camino para construir un mundo mejor para nosotros en el presente y para la sociedad en el futuro. (2008), los maestros tienen una gran responsabilidad de comprometerse en la transformación de aprendizajes de los valores, en sus manos están los cambios que realmente trasciendan con las nuevas generaciones de niños y adultos en su

desarrollo personal y social y esto que impacte a una sociedad razonable, equitativa, justa y esto nos llevara que los seres humanos sean pacíficos y que tengan respeto por la vida y diversidad.

En ese mismo manual, refiere que el maestro tiene el gran desafío de orientar dicho proceso en las edades más tempranas de la vida del hombre, es quien inicia el proceso de aproximación del niño al conocimiento, buscando promover en el alumno, una actitud activa frente a dicho conocimiento.

Finalmente, el maestro, será el principal de generar conocimientos a los alumnos desde la edad preescolar para que de esta manera construyan sus propios conocimientos estos conocimientos son los que van a caracterizar el mejoramiento en los seres humanos impactando en la sociedad, para el maestro es un compromiso, responsabilidad, el proceso de enseñanza y aprendizajes hacia las nuevas generaciones.

“Educación Inclusiva, un derecho fundamental”

La inclusión se ha convertido en una palabra común y utilizada por todos, Echeita (2006), refiere que la inclusión es un término resbaladizo en el contexto internacional, dando a entender que existe una amplia gama de concepciones al respecto, en donde cada una de ellas pone énfasis en algún aspecto que resulte relevante.

Ahora bien, por cuanto hace a la inclusión educativa, está relacionada con el acceso, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquello que están en riesgo de ser excluidos o marginados, implica transformar la cultura, las políticas y las prácticas de las escuelas para atender la diversidad de necesidades educativas en todos los alumnos (Ainscow, 2001).

De acuerdo con Castro, menciona que la educación inclusiva no solo postula el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Incluir los niños, adolescentes y jóvenes es preparar al individuo para la vida social, su función en la sociedad y su tarea en la sociedad y esto está indisolublemente vinculado al trabajo, a la actividad que ese ser humano tiene que desempeñar a lo largo de su vida (2012)

Desde esta postura resulta que la escuela es quien le corresponde fomentar la inclusión entre los individuos sin distinción, que tengan o no discapacidades o pertenezcan a una cultura, raza o religión diferente una educación donde los niños, adolescentes y jóvenes tengan herramientas para una vida en sociedad, con el objetivo de garantizar una educación con valores, respeto, sin discriminación de ningún tipo, que entre las personas se respeten y se ayuden entre ellos mismos, esto les ayudara a una vida con inclusión y diversidad en cualquier terreno. Con el fin de lograr mejores seres humanos.

Según Arnaiz, la disposición y preparación profesional es decisiva para la puesta en práctica de cualquier proyecto educativo, más cuando se tengan elementos tan

novedosos y complejos en comparación con las prácticas educativas tradicionales. (2012)

Es decir, los profesores deben capacitarse en cualquier terreno educativo, ya que de esto depende que los proyectos educativos tengan los ingredientes necesarios originales en sus planeaciones que sean atractivos, interesantes por esto es importante que los maestros estén preparados para lograr resultados positivos dentro de la educación y olvidarse de los proyectos tradicionales.

De acuerdo con Murillo y Krichesky (2012), mencionan que la preparación de los maestros y profesores es que estos deben estar en condiciones de descubrir oportunamente las desventajas y potencialidades de sus escolares, qué puedan ellos por si solos y qué ayudas necesitan, para trazar las estrategias educativas que garanticen el máximo desarrollo posible de cada uno de ellos.

Es decir, los docentes tienen que indagar las habilidades positivas o negativas con las que cuenta cada individuo y de esta manera el profesor los guíara a desarrollar sus potenciales con diferentes estrategias educativas, con el propósito de alcanzar sus competencias educativas para lograr que cada niño, adolescente o joven le sirvan sus conocimientos para toda la vida.

Según Fernández, el maestro será el elemento clave para llevar a cabo las transformaciones que la escuela necesita destacando que este es un buen avance, pues en épocas anteriores solo se realizaban cambios en los elementos del currículo, sin considerar que el docente es quien pone en marcha cualquier modificación que desee realizar. (2013)

Es evidente que el responsable de los cambios en la escuela son los maestros ya que, en su práctica docente, diseña proyectos educativos cargados de acciones y saberes que desarrollen los campos formativos y sus competencias ellos tienen la responsabilidad de desarrollar proyectos bien fundamentados que motiven el interés de desarrollar sus procesos educativos. y en cualquier momento si lo requiere su

planeación el maestro tiene la libertad de hacer cambios en sus temas que favorezcan, las actividades pedagógicas correspondientes.

De acuerdo con Mancebo Goyeneche, es evidente que entre más preparado esté el personal docente de las escuelas regulares y estas vayan diseñando óptimas estrategias para educar la diversidad, se creen mejores condiciones generales, higiénicas, organizativas y de acceso al currículo para los escolares que lo requieran, serán menos los niños con necesidades educativas especiales que precisarán ser ubicados en escuelas especiales. (2010)

Desde esta posición, es necesario la capacitación de las y los profesores para que cuenten con herramientas necesarias para una educación en la cual la diversidad se desarrolle en las aulas y los estudiantes sepan que deben respetar sus derechos humanos y de esta manera la escuela tendrá más niños con alguna discapacidad teniendo los mismos derechos y oportunidades.

Capítulo 3

Diseño y propuesta metodológica

I. Introducción

A lo largo de este trabajo de investigación, hemos constatado la importancia que tienen la implementación de los derechos humanos en la educación inicial y preescolar, específicamente lo relativo a la capacitación que deben tener las y los profesores que imparten dichos niveles educativos, resultando evidente que al tener estos conocimientos será más sencillo incorporarlos en la práctica educativa.

Amnistía Internacional (2022), menciona que la educación en derechos humanos es un proceso que cualquiera puede emprender, a cualquier edad y en cualquier lugar, para aprender sobre los derechos humanos y los de otras personas y la manera de para reclamarlos, sirviendo a las personas para desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para promover la igualdad, la dignidad y el respeto en sus comunidades y sociedades en todo el mundo, es decir, resulta de vital importancia que en nuestra comunidad, escuelas, universidades, en otras palabras, nuestros entornos profesionales para sensibilizarla a las personas sobre sus derechos humanos, ampliar sus conocimientos y potencializar los valores y habilidades necesarias para aplicar y promover los derechos humanos en todo el entorno social de los seres humanos, que en el caso que nos ocupa, toma mayor relevancia la preparación de los profesores de nivel inicial y preescolar.

De ahí que, resulta relevante que las instituciones educativas cuenten con una preparación que los prepare para entender la importancia de los derechos humanos y con ello poder implementar en la práctica docente diversas competencias educativas que estén inmersas en el respeto y promoción de los derechos humanos, con el objetivo fundamental de que esto impacte en las niñas y niños de educación inicial y preescolar del Estado mexicano.

Resultando evidente, que para hacer real las reformas implementadas por el estado mexicano, relativas a garantizar los derechos humanos a través de la educación, serán los profesores los encargados de guiar y enseñar a las futuras generaciones la importancia de la aplicación de los derechos humanos dentro de su formación.

II. Desarrollo

Tipo de metodología	Cualitativa
Escuela	Centro de Atención y Cuidado Infantil (CACI) "Providencia"
Grupo	4 profesoras y 2 profesores pertenecientes a la plantilla laboral del Centro de Atención y Cuidado Infantil (CACI) Providencia, oscilando sus edades entre los 25-55 años
Necesidades de las y los alumnos	Que las y los profesores de nivel inicial y preescolar puedan desarrollar diversos métodos de aprendizaje, inclusivos, participativos y democráticos que fomenten la libertad de expresión, así como el análisis crítico para que esto pueda ser aplicado en su práctica docente.
Objetivo de las estrategias	<ul style="list-style-type: none"> - Que las y los profesores cuenten con una educación en derechos humanos que empodere para que estos puedan ejercer sus derechos. - Consolidar los derechos humanos, estableciendo entre las personas conexiones basadas en los valores y capacitando a las y los profesores para que participen en la promoción de los

	<p>derechos humanos, en su aula de clases, comunidades y sociedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las y los profesores de educación inicial y preescolar implementen en su práctica docente competencias educativas inmersas en la promoción y respeto por los derechos humanos.
<p>Instrumentos de Investigación</p>	<p>Al tratarse de una investigación bajo el enfoque cualitativo, bajo el enfoque cualitativo, se pretende describir, comprender e interpretar los fenómenos, a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes, se utilizarán los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Carpetas o evidencias de la práctica docente. b) Encuesta c) Guía de observación d) Cuestionario o guía de preguntas
<p>Justificación de las estrategias</p>	<p>Actualmente, las y los profesores de nivel inicial y preescolar, no se encuentran familiarizados ni capacitados para que en su práctica docente puedan implementar como eje rector los derechos humanos, en otras palabras, resulta indispensable que en las competencias educativas por desarrollar se involucren aspectos encaminados al respeto y promoción de los derechos humanos, como la no discriminación, igualdad, respeto, libertad, democracia, legalidad, entre otros.</p>

III. Planeación Didáctica

1. Objetivos:

- Transmitir a los participantes conocimientos en materia de derechos humanos, específicamente las normas relativas a la formación de las y los educandos.
- Desarrollar habilidades que permitan que, a través del conocimiento de las normas de derechos humanos, para que las y los participantes puedan transformar esas normas en un comportamiento apropiado.
- Que los participantes puedan asumir responsabilidad y adopten medidas para promover y proteger los derechos humanos en su vida cotidiana, así como el salón de clases.
- Fomentar comportamientos que promuevan y protejan los derechos humanos, específicamente en el salón de clases.

2. Secuencia

a) Diagnóstico

Se aplicará una encuesta con las siguientes preguntas:

1. ¿Qué son los derechos humanos?
2. ¿Cuáles derechos humanos conoces?
3. ¿En tu práctica docente aplicas los derechos humanos?
4. ¿Consideras que en los competencias educativas mensuales, implementas los derechos humanos?
5. ¿Tus alumnos tienen interés por los derechos humanos?

De las respuestas obtenidas, se conocerá el nivel de conocimiento en materia de derechos humanos con el que cuentan las y los participantes del taller.

b) Planeación

1. Se realizará un taller, a través del cual, los participantes conozcan los derechos humanos y la importancia que tienen en la educación.
2. La duración del taller, será de 4 horas, con intervalos de descanso de 15 minutos.
3. Se dará la introducción: apertura y establecimiento del marco contextual.
4. Se presentarán las acciones de las actividades: presentación inicial, negociación de los objetivos, ejercicios grupales, aportaciones y temas a desarrollar.
5. Cierre del taller, evaluación y consecuencias.

c) Ejecución

Objetivo de aprendizaje:

Los participantes podrán:

- Analizar el trabajo social en relación con las normas, estándares y mecanismos internacionales y nacionales de derechos humanos.
- Podrán explicar cómo se integra un enfoque basado en los derechos humanos en el trabajo educativo.
- Serán capaces de implementar en su práctica docente los derechos humanos.

Dirigido: Profesoras y profesores de educación inicial y preescolar.

Temario:

- Introducción a los derechos humanos: Se dará a conocer una idea general de lo que son los derechos humanos a través de un análisis histórico y conceptual, además de generar una reflexión acerca de su desarrollo y aplicación.

- El derecho a la memoria a través del arte: Se reflexionará sobre el derecho a la memoria como una herramienta para reducir la impunidad y su reconstrucción artística.
- Transformación positiva de conflictos: el objetivo de esta sesión será aprender las diversas técnicas de transformación de conflictos aplicadas en la escuela.

Imparte: María Concepción Santiago Jiménez.

Sesión: 30 de enero de 2023, de las 10:00 a 14:00 horas.

Requerimientos: Computadora, celular o Tablet y buena conexión a internet.

IV. Socialización

Las y los participantes, podrán compartir los conocimientos obtenidos durante el taller, para fomentar el intercambio de conceptos, así como las experiencias que han tenido a lo largo de su carrera profesional.

3. Tiempo

Sesión 1: Se llevará a cabo el 30 de enero de 2022, de las 10:00 a las 14:00 horas.

4. Recursos

- Computadora
- Presentación Power Point
- Tarjetas Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Revistas para recortar
- Cartulinas

5. Aprendizajes

- Motivar las actitudes de tolerancia, de respeto, de solidaridad inherente a los Derechos Humanos.

- Entregar los conocimientos sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus dimensiones tanto nacional como internacional
- La Constitución mexicana y su artículo 3
- Reforma educativa
- Aplicación de derechos humanos en la práctica docente

6. Forma de evaluación de las actividades planteadas

- Se evaluarán las actividades realizadas a lo largo del taller por los participantes.
- La evidencia que se utilizará será la disertación, es decir, la exposición y defensa de un tema específico relativo a los derechos humanos.

Análisis de los datos y resultados

- ✓ Se formulará una relación a través del cual se arrojen los resultados que se obtuvieron del curso para validar la importancia de la educación en materia de derechos humanos por parte de las y los profesores a nivel preescolar.
- ✓ Se señalarán los aspectos no resueltos en la propuesta de intervención.
- ✓ Se expondrán las bases teóricas planteadas en nuestro marco contextual y la explicación práctica de los resultados obtenidos en el taller.
- ✓ Podremos formular detalladamente las conclusiones, así como las recomendaciones de los aspectos vacíos encontrados en la intervención educativa.
- ✓ Se adjuntarán las pruebas para validar los hechos asentados en la intervención educativa.

IV. Conclusiones

A lo largo de esta investigación, pudimos observar la importancia que tienen los derechos humanos en la sociedad, siendo una disciplina que evoluciona día con día, con el objetivo fundamental de lograr que estos respondan a su fin de alcanzar la total dignificación humana.

En otras palabras, la razón de categorizar a un derecho como derecho humano, no radica en el reconocimiento oficial del mismo, sino en el hecho que éste sea efectivamente un atributo inherente a la persona, de esa manera resulta relevante su difusión a través de la educación, específicamente en la educación inicial y preescolar.

Ahora bien, se observó en lo vertido en el presente documento, que el estado mexicano, así como diversos organismos internacionales, están uniendo esfuerzos para que se materialice la implementación de derechos humanos en cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad.

De ahí que, existe un especial interés por el rubro del derecho a la educación, siendo fundamental que el enfoque sea encaminado a la protección, promoción y respeto por los derechos humanos, haciendo hincapié que esto deben contemplarse desde edades iniciales, específicamente en la educación inicial y preescolar.

Es así como, el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla que la educación estará basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un *enfoque de derechos humanos* y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, *el respeto a todos los derechos*, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia (CPEUM), por lo que, constatamos que la normativa mexicana, busca la integración de los derechos fundamentales, teniendo como objetivo primordial el bienestar de su sociedad.

Así pues, surge la necesidad de que los docentes de nivel básico, específicamente educación inicial y preescolar, cuenten con la capacitación suficiente, así como los conocimientos necesarios para desarrollar las competencias educativas enfocadas en el respeto y promoción de los derechos humanos.

Educación en derechos humanos implica mucho más que el acto intelectual de transmisión de los conceptos, esto es sólo una parte de toda una cultura para la vivencia misma de los derechos humanos. La educación en general, en sí misma no garantiza el involucramiento con los derechos humanos; ser educado, incluso en los más altos grados universitarios, no implica conciencia sobre el respeto a los derechos de las personas. Se deben promover y transmitir conocimientos, actitudes y acciones de y para los derechos humanos, para con ello lograr las condiciones esenciales para alcanzar el desarrollo de la sociedad humana y de las personas.

V. Bibliografía

Amnistía Internacional, comunicados sociales, 2022, disponible en: https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/educacion-en-derechos-humanos/
Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1994.
Campaña por el Derecho a la Educación en México, El Derecho Humano a la Educación en México, 2021, pp. 9-16, Disponible en: https://cadem-mx.org/
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Disponible en: https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#:~:text=Ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20tienen%20derecho%20a%20vivir%20en%20un,%2C%20%C3%A9tico%2C%20cultural%20y%20social.
Comunicado de las Naciones Unidas Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, consultada en: https://www.ohchr.org/es/instruments-and-mechanisms/international-human-rights-law#:~:text=El%20derecho%20internacional%20de%20los%20derechos%20humanos%20establece%20las%20obligaciones,y%20realizar%20los%20derechos%20humanos.,2022.
Convención sobre los Derechos del Niño, Disponible en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8019.pdf , p. 2 y 5.
Declaración Mundial Sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-ODN32.pdf
Declaración Universal de los Derechos Humanos, disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
Educación para los Derechos Humanos, UNESCO, Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131836_spa

<p>Horbath, Jorge E.; Gracia, María Amalia “El Derecho a la Educación: Un Análisis A Partir de la Política Educativa de las dos últimas décadas en México”, Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 11, núm. 1, enero, junio, 2016, pp. 171-191, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia, Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/927/92743369009.pdf, p.173</p>
<p>Informe Secretaría de Educación Pública Disponible en: https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_04/archivo/INEE-Informe-2014_04-Capitulo-1.pdf, p. 12.</p>
<p>López, José. “El concepto de legitimidad en perspectiva histórica”, Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, España, 2009, p. 4, consultable en: file:///C:/Users/HP%20Lap/Downloads/116-647-1-PB.pdf</p>
<p>Martín, Dulce, Otros, “Teorías que promueven la inclusión educativos”, 2017, pp. 91-97, Disponible en: https://www.redalyc.org/journal/4780/478055150007/html/</p>
<p>Martín, Patricia. La importancia de la educación en valores en infantil, UVA, 2012, p. 5, Disponible en: https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/1051/TFG-B.15.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p>
<p>Martínez De Pisón, J. Derechos Humanos: historia, fundamento y realidad, España, Ed. Zaragoza, p. 28, 1997.</p>
<p>Mayor, Zaragoza. “Un mundo nuevo”, Barcelona: Unesco-Círculo de Lectores-Galaxia, Alemania, 2000.</p>
<p>Mercado, Eduardo, Los Valores y la Docencia de los maestros puestos en escena. Tiempo de Educar, 2004, pp.135-158, Disponible en: https://www.redalyc.org/toc.oa?id=311</p>
<p>Michel, D.N. “La Política Educativa ante la incertidumbre y la turbulencia. Fundación Santillana. Prospectiva, reformas y planificación de la educación: documentos de un debate, Madrid, Fundación Santillana, p. 151-153, 1990.</p>
<p>Moreno, L. “Ciudadanos Precarios: la última red de protección social”, Barcelona, Ariel, 2000.</p>

Mujica, Rosa. Artículo periodístico ¿Qué es educar en derechos humanos?, en la Revista Dehuidela, Derechos Humanos IDELA, Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24456.pdf>

UNICEF, Informe, Disponible en: <https://www.unicef.org/chile/media/6596/file/minuta%204%20educacion.pdf>, p. 3